



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Toledo, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2022 00057 00
PROCESO: PERTENENCIA POR P.E.A.D.
DEMANDANTE: ANA LUCRECIA GONZALEZ CACERES
APODERADO: Dr. OMAR RAUL CARDENAS CORZO
DEMANDADOS: CARLOS JULIO ORTEGA en su condición de heredero determinado de BELISARIO ORTEGA, herederos indeterminados de este y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS e INDETERMINADAS

Se ordena allegar a la foliatura el memorial y anexos enviado vía correo electrónico el 31 de enero hogaño, por parte del Dr. CARDENAS CORZO a través del cual da cumplimiento al numeral cuarto del auto admisorio, mas propiamente a las evidencias de la instalación de la valla en el bien inmueble objeto de este proceso.

Ahora bien, seria este el momento oportuno para continuarse con el estanco procesal subsiguiente, esto, si no fuera porque se advierte dentro del cartulario, que el oficio C-0255 adiado al 02/11/2022 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona (N. de S.), fue mal confeccionado por la secretaria del despacho, toda vez en el aparte de **Demandados** se señaló a: *CARLOS JULIO ORTEGA ORTEGA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE BELISARIO ORTEGA - DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS*; cuando en estricto sentido debió ser a: **CARLOS JULIO ORTEGA en su condición de heredero determinado de BELISARIO ORTEGA, herederos indeterminados de este y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS e INDETERMINADAS.**

Aunado a lo anterior al examinar el certificado de matrícula inmobiliaria 272-48464 allegado por ORIP de Pamplona, mediante oficio SNR2022D-822 calendado al 29/11/2022, se evidencia en su anotación No. 003:

"(...) DE: GONZALEZ CACERES ANA LUCRECIA CC# 27879144
A: DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BELISARIO ORTEGA
A: ORTEGA BELISARIO (...)" ; Habiéndose echado de menos reseñar al señor CARLOS JULIO ORTEGA.

Es por lo que a efecto de subsanar dicha falencia se hace del caso ordenar de manera oficiosa que por secretaria se confeccione nuevamente y en debida forma el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con sede en Pamplona - N. de S., acorde a lo señalado en el numeral segundo del auto admisorio del 31 de octubre de 2022, esto con el fin último de asentar en debida forma dicho registro.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez